



45% de municipios carecen de sistema de pensiones: Fitch

■ No tienen mecanismos de aportaciones definidas para el pago a sus trabajadores ■ Las erogaciones se cubren exclusivamente con gasto corriente ■ La falta de un esquema de fondeo constituye una contingencia directa a las finanzas

POR DOLORES ACOSTA

En un estudio denominado "Municipios en México: Contingencias relacionadas con Pensiones y Jubilaciones", elaborado por Fitch Ratings, se establece que el 45.3 por ciento de los municipios

del país no cuenta con ningún sistema de pensiones definidas para cubrir el pago de pensiones y jubilaciones de sus trabajadores, por lo que dichas erogaciones se cubren con gasto corriente.

VEA: **SECCIÓN FINANZAS**

Carecen 45.3% de municipios de plan para cubrir pensiones

- Dichas erogaciones se cubren únicamente a través de gasto corriente: *Fitch Ratings*
- A veces requieren de aportaciones extraordinarias para su funcionamiento, advierte

POR DOLORES ACOSTA

El 45.3 por ciento del grupo de municipios calificados por Fitch (GMF) no cuenta en el país con ningún sistema de aportaciones definidas para cubrir el pago de pensiones y jubilaciones de sus trabajadores, por lo que dichas erogaciones se cubren exclu-

sivamente a través de gasto corriente y se desconoce la magnitud del pasivo actuarial.

Existen ocasiones en las que los sistemas de jubilaciones estatales o municipales enfrentan limitados periodos de suficiencia financiera o incluso requieren de aportaciones extraordinarias para su funcionamiento,

según revela el estudio "Municipios en México: contingencias relacionadas con pensiones y jubilaciones", elaborado por Fitch Ratings.

El estudio señaló que aunque existen institutos federales y estatales de seguridad social a los que los gobiernos municipales pueden incorporar a sus trabajadores, en el corto plazo el cos-

to de afiliación podría resultar elevado y superior al pago de las jubilaciones a través de gasto corriente; no obstante, considera el informe, a mediano y largo plazo los beneficios serían contundentes para los trabajadores y para las finanzas municipales.

VEA: MUNICIPIOS ... 3A

Municipios evitan cambios debido a altos costos políticos

VIENE DE LA PÁGINA 1A

En cuanto a los costos políticos, Fitch Ratings indicó que la mayoría de las administraciones municipales en México tienen una duración de tres años, sin posibilidad de reelección inmediata para los presidentes municipales, lo cual actúa en "detrimento de la planeación a mediano y largo plazo, desplazando los incentivos para implementar acciones que se perciban con un alto costo político".

Dentro del Grupo de Municipios calificados por Fitch (GMF), en 8 por ciento de los casos el total de la plantilla laboral se encuentra incorporada al IMSS y al ISSSTE, cuyas reformas realizadas en 1997 y 2005 permitieron pasar de un sistema de reparto a otro de contribuciones definidas y cuentas individualizadas administradas por las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores), la cuales liberaron la carga financiera de estos institutos.

Respecto a los esquemas locales de seguridad social, 33.3 por ciento de los municipios del GMF están incorporados a un sistema estatal de pensiones y la responsabilidad de los gobiernos municipales consiste en realizar oportunamente el pago de las aportaciones.

Por otra parte, sólo 9.3 por ciento del GMF cuenta con un sistema municipal de aportaciones encargado de cubrir total o parcialmente las pensiones de sus trabajadores.

El documento destaca que los municipios de Cájeme, en Sonora; Chihuahua, Chihuahua; Saltillo, Coahuila, y Torreón, Coahuila, tienen un sistema propio de pensiones

que es el único medio por el cual se cubre el pago de estas obligaciones, en este punto destaca el sistema del municipio de Saltillo, cuya valuación actuarial estima un periodo de suficiencia financiera hasta 2075.

Mientras que los municipios de Mérida, Yucatán; Monterrey, Nuevo León, y San Luis Río Colorado, Sonora, utilizan un esquema mixto con un sistema municipal de pensiones para una parte del personal, mientras que para el resto de los trabajadores estas obligaciones se cubren a través de gasto corriente o por medio del instituto estatal de seguridad social.

El análisis de Fitch puntualizó que de los municipios calificados que no se encuentran bajo ningún sistema de pensiones y el pago de estas obligaciones se realiza a través de gasto corriente representan 45.3 por ciento del GMF.

En algunos casos se desconoce la magnitud del pasivo actuarial y el no contar con ningún esquema de fondeo constituye una contingencia directa para las finanzas municipales.

Con base en la información disponible, en promedio el gasto en pensiones para estos municipios representa 2.1 por ciento de sus ingresos fiscales ordinarios (IFOs o ingresos disponibles) y alcanza un nivel máximo de 7.8 por ciento de los ingresos disponibles; asimismo, en algunos casos estas erogaciones registran una tasa media anual de crecimiento (TMAC) en los últimos cinco años superiores a 20 por ciento, mientras que en el mismo periodo los ingresos disponibles del GMF presentan una TMAC de 8.5 por ciento.